

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

### REGLAMENTO DE BENEFICIO DE AMPLIACIÓN DE PAGO A UN MES PLAZO PARA PRUEBAS DE GRADO

#### II Cuatrimestre 2024

El Beneficio “**ampliación de pago a un mes plazo para Pruebas de Grado**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones:

#### I. PARTICIPANTES

Esta promoción está dirigida a estudiantes regulares que se matriculen en las Pruebas de Grado de la Universidad Autónoma de Centro América para la II Convocatoria del año 2024 (período del 01 al 10 de junio).

#### II. REQUISITO

El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de la Prueba de Grado que va a matricular.

#### III. VIGENCIA DE PROMOCIÓN

Se inicia el día 01 de junio y finaliza el 10 de junio del 2024 (no se incluyen períodos de matrícula posteriores).

#### IV. EL BENEFICIO

El estudiante podrá solicitar pagar su Prueba de Grado a un mes plazo (ver fecha límite de pago total en Reglas Generales, punto 2), ya sea, por el monto total o parcial. También podrá realizar depósitos parciales durante el plazo establecido, mismos que se consideraran saldos a favor del estudiante. **La matrícula de la Prueba de Grado será formalizada en sistema, hasta el momento en que se pague la totalidad del monto respectivo.**

## V. REGLAS GENERALES

1. El beneficio se aplica en todas las Sedes de la Universidad. A saber: Sede Central, Sede Caribe, Sede Pacífico Sur, Sede Pacífico Norte y Sede Occidente durante la matrícula de Pruebas de Grado para el Segundo Cuatrimestre de 2024 (01 al 10 de junio).
2. La fecha límite y máxima para realizar el pago total de la Prueba de Grado será el 15 de julio de 2024.
3. No generará intereses.
4. En Pruebas de Grado no aplican becas ni descuentos.
5. El estudiante será incluido previamente en una lista y se tomará en cuenta para la programación; sin embargo, la Prueba de Grado será inscrita en el sistema hasta el momento en que se realice el pago completo de la misma y sólo así podrá realizar la Prueba de Grado.
6. Consideración para la Prueba de Idioma: esta prueba se aplicará el 28 y 29 de junio; para que el estudiante pueda gozar del beneficio, se dará la oportunidad de realizar la Prueba de Grado y el resultado de esta se entregará hasta el momento en que se realice la cancelación de la Prueba. En caso de que, el estudiante no cumpla con el pago a esta fecha (15 de julio), se le cobrará el arancel vigente en el momento en que formalice el trámite y se hará una nota de crédito a nivel de sistema.
7. El estudiante que no realice el pago total de las Pruebas de Grado Escritas u Orales para las que solicitó este beneficio, **no podrán presentarse a realizar las mismas.**
8. El estudiante podrá solicitar matricular dos pruebas simultáneamente; para estos efectos, deberá solicitar y llenar el formulario respectivo.
9. Para matricular cualquier Prueba de Grado, el estudiante deberá estar al día con sus obligaciones económicas, no debe tener saldos pendientes de cuatrimestres anteriores y no se realizarán levantamientos de bloqueos por saldos pendientes a otros cuatrimestres. Cuando haya realizado el pago total del monto de la Prueba de Grado, si el estudiante tiene cuotas pendientes del cuatrimestre en curso (II Cuatrimestre 2024), se realizará el levantamiento del bloqueo incluido en sistema para que matricule; sin embargo, se bloqueará nuevamente. Esta disposición aplicará solo para las cuotas pendientes del cuatrimestre en curso y que coincidan con el plazo establecido para pago; es decir, cuotas correspondientes a los meses de junio y julio.
10. Cuando se realicen depósitos parciales y el estudiante no realice la prueba, el dinero se mantendrá como un saldo a favor; sin embargo, si el estudiante tiene deudas con la Universidad, el dinero será aplicado automáticamente a la cuenta pendiente.

## VI. MECÁNICA

1. El estudiante interesado en aplicar este beneficio debe enviar el formulario con la solicitud al correo de Pruebas de Grado [pg@esuaca.ac.cr](mailto:pg@esuaca.ac.cr)
2. La Oficina de Pruebas de Grado llevará el registro de los interesados e iniciará el trámite de la revisión de expediente con el Departamento de Registro.
3. Formas de pago:
  - a. **Pagos parciales:** el estudiante podrá realizar la cantidad de depósitos que desee desde el momento en que se inscriba (01 al 10 de junio) y hasta el 15 de julio (fecha límite para cancelar la totalidad del monto), los cuales se registran a nombre del estudiante como saldos a favor hasta completar el monto. Para esto debe enviar el comprobante legible que indique el nombre y número de carné al correo de Pruebas de Grado ([pg@esuaca.ac.cr](mailto:pg@esuaca.ac.cr)).
  - b. **Pago total:** puede hacer un solo pago con tarjeta de débito o crédito.

**\*Aplican restricciones\***